



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : CLAUDIA LUCIA REYES DIAZ
EJECUTADO : JOSE ANTONIO CARDOZO NEIRA
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2018-00468-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la información emitida por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, el pasado 10 de febrero del año en curso, este Despacho, **DISPONE:**

1°. **REQUERIR** al Director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Surcolombiana, para que se sirva designar en el menor término a un estudiante de derecho, para que continúe con la representación de la ejecutante CLAUDIA LUCIA REYES DIAZ, quien dentro del presente proceso estaba representada por la estudiante de derecho, la joven JENNIFER CAROLINA VARGAS MUÑOZ, identificada con la C.C. No. 1.080.936.664.

2°. Igualmente, se le requiere a las partes para que alleguen los correos electrónicos respectivos, para efectos de cualquier notificación que se requiera.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 18 MARZO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 17 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 041

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO